CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

009118

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 30 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/116/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum N°500/121/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, con motivo de responder a las necesidades y problemáticas de mediana y alta complejidad en el ámbito de la Salud Mental que presentan los habitantes de la comuna de Cerrillos, el Centro Comunitario de Salud Mental de Cerrillos (COSAM), se configura como un Recinto Clínico de Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, el cual surge y se formaliza con la implementación del Convenio establecido entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la I. Municipalidad de Cerrillos, con el fin de entregar Servicios y Prestaciones en el ámbito de la Salud Mental y Psiquiatría comunitaria, las cuales son dirigidas a la comunidad Cerrillana que presente la necesidad de atención oportuna, multidisciplinaria y de especialidad en el marco del nivel secundario en salud pública. Las problemáticas de Salud Mental que atiende COSAM son todas aquellas patologías o trastornos mentales graves, que no pueden ser atendidos en los CESFAM de la Comuna, dada su severidad, complejidad y vulnerabilidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"COSAM CERRILLOS 2023"**, cuyo objetivo general es entregar atenciones de salud mental ambulatorias de especialidad, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten algún problema de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, que son derivadas principalmente de la Red de Salud (APS y Hospitales) y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

Objetivo N°1: Realizar tratamiento y rehabilitación integral, para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana.

Objetivo N°2: Promover y fortalecer la inclusión y participación social.

0301 18

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Objetivo N°3: Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Salud.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios /as esperados/as
1	795 atenciones GES programadas en los planes de cuidados integrales relativos a la población bajo control asociado a cada canasta.	• Tratamiento Esquizofrenia Segundo Año: 76 atenciones. • Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, Fase Aguda 420 atenciones. • Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, Fase Mantención: 118 atenciones. • Tratamiento Trastorno afectivo bipolar Año uno, 160 atenciones. • Tratamiento Trastorno afectivo bipolar a partir del año dos: 206 atenciones. • Tratamiento inicial: 11 atenciones • Tratamiento de refuerzo: 6 atenciones.	Registro Estadístico Mensual (REM) que evalúa el cumplimento mensual, trimestral y anual, respecto al cumplimiento de la cantidad de prestaciones realizadas.	313 personas usuarias de COSAM.

		• Plan de seguimiento: 5 atenciones.		
2	2743 atenciones NO GES programas en planes de cuidados integrales, relativos a la población bajo control asociada a cada canasta	• Día cama Programa Rehabilitación tipo I: 298 atenciones. • Trastornos de ansiedad y del comportamiento. Tratamiento ambulatorio nivel especializado (Tratamiento Mensual): 800 atenciones. • Demencia y trastornos orgánicos, tratamiento nivel especializado (tratamiento mensual) 185 atenciones. • Trastornos generalizados del desarrollo, Tratamiento nivel especializado (tratamiento Mensual): 132 atenciones. • Trastornos hipercinéticos, tratamiento ambulatorio nivel de especializado (tratamiento mensual): 180 atenciones. • Trastornos del comportamiento y de las emociones de la infancia y adolescencia, tratamiento ambulatorio nivel de especializado	Cantidad de asistentes Encuesta de evaluación	400 personas usuarias de COSAM.

		(tratamiento mensual): 470 atenciones. • Tratamiento esquizofrenia segundo año: 136 atenciones • Plan ambulatorio intensivo, alcohol y drogas en infanto-adolescentes. Tratamiento Mensual: 41 atenciones. • Plan de seguimientos: 2 atenciones. • Plan ambulatorio básico, alcohol y drogas, tratamiento mensual: 73 atenciones.		
	Actividades psicosociales grupales y actividades comunitarias en el marco de atención de usuarios/as, familias y comunidad, como también de fortalecer la promoción y prevención de patologías de salud mental	Participación de al menos 4 personas por profesional o técnico/a ejecutor/a en actividades psicosociales grupales. Actividades comunitarias desarrolladas como iniciativa de COSAM Cerrillos o en la que el intersector pueda propiciar para la prevención y promoción de la salud mental.	Listados de asistencias y/o fotografías de la actividad. Encuesta de evaluación	
	Actividades conmemorativas: • Día internacional de la mujer. • Conmemoración del día del	Facilitar espacios de reflexión pública, en torno a experiencias de grupos vulnerables con el objetivo de visibilizar los derechos	Listado de asistencia y registros visuales de cada actividad.	

	Orgullo LGBTIQ+. • Cuenta pública de COSAM Cerrillos. • Día del niño/a/e. • Día internacional de la salud mental. • Día de la prevención del suicidio. • Día internacional contra la violencia hacia las mujeres	humanos en pos del desarrollo de la salud mental de la población reconociendo estos hitos como un factor protector para personas en situación de vulneración de derechos fundamentales, como también de la prevención y promoción de la salud mental.		
	Consultoría de Salud Mental mensuales a población en APS para los CESFAM del territorio de Cerrillos.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud o trastornos mentales, de acuerdo con Orientaciones técnicas y norma vigente.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud o trastornos mentales, de acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	60 personas. Población inscrita en ambos CESFAM
	Reunión polo Maipú - Cerillos de Salud Mental.	Análisis del funcionamiento de la Red Asistencial en pos de reconocer nodos críticos y buenas prácticas, en post de mejorar el funcionamiento	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.

		de la Red y COSAM.		
	Consejo Técnico de Salud Mental.	Análisis del funcionamiento global de la red asistencial en Salud Mental en sus diferentes niveles que dependen del SSMC	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
	Participación en Red Infanto Juvenil RIJ	Desarrollo de líneas de abordaje intersectorial y desarrollo de políticas locales para el abordaje comunal de necesidad de NNAJ	Calendarización y actas.	NNAJ inscritos en COSAM Cerrillos.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

HONORARIO N°1

Cargo	**Subdirectora Clínica y Comunitaria**
Duración contrato	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$1.705.000
Monto Total	$20.460.000
FUNCIONES	• Coordinar y supervisar los procesos de atención integrales e integrados en una lógica de cuidados compartidos entre los distintos nodos de la red, considerando las necesidades y expectativas de las personas, familia y comunidad, como sujetos activos de su proceso de recuperación. • Colaborar en la elaboración de diagnósticos participativos de salud mental de la población. • Mantener la información epidemiológica actualizada para la toma de decisiones clínicas, comunitarias y administrativas. • Organizar la atención en función de las necesidades y características de la población territorializada. • Implementar protocolos de atención del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud, acorde a la realidad local. • Elaborar plan estratégico del Centro. • Elaborar el plan anual de actividades del Centro. • Planificar anualmente Consultorías, en conjunto con el nivel primario de atención. • Participar en procesos de mejora continua liderados por el Servicio de Salud.

DECRETO EXENTO N°202/ 118 /2023

	• Efectuar supervisión técnica de las actividades contempladas en el marco de los convenios asistencial-docentes. • Cumplir con el marco normativo en salud. • Implementar, supervisar y evaluar la atención y el cuidado, de acuerdo con estándares de calidad definidos. • Mantener mecanismos de coordinación y comunicación con otros nodos y puntos de atención de la red de salud y la red temática, que aseguren la continuidad de cuidados y la integración de la atención. • Aplicar sistema de referencia y contra referencia definido por la Red y evaluar su funcionamiento. • Implementar y evaluar el funcionamiento de sistemas de apoyo. • Impulsar la creación del Consejo de Participación Ciudadana de Salud Mental y apoyar su funcionamiento. • Mantener un sistema de adquisición, almacenamiento, dispensación y distribución de fármacos, considerando las características de la red local y la población a cargo, de acuerdo con la normativa vigente. • Participar en Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres. • Definir y desarrollar acciones de trabajo intersectorial que permitan una resolución efectiva de la atención brindada. • Definir y aplicar plan de monitoreo del centro. • Promover la difusión de derechos y deberes de las personas con enfermedades mentales. • Mantener coordinaciones efectivas con todos los nodos y puntos de atención de la red temática y la red general, pertinentes para resolver las necesidades de salud de las personas. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud.

HONORARIO N°2

Cargo	**Secretaria**
Duración contrato	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$700.000
Monto Total	$8.400.000
FUNCIONES	• Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Apoyo en la agenda y gestión de la Dirección y Subdirección de COSAM.

	• Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por Dirección, Subdirección y coordinadoras de programas. • Realizar seguimiento de disponibilidad de recetas médicas (blancas y Cheque), confeccionar y gestionar memos de pedido según corresponda. • Mantener planilla actualizada con antecedentes de personal de COSAM Cerrillos como permisos, feriados legales entre otros. • Mantener antecedentes actualizados sobre recursos asignados al Centro, solicitudes de pedidos, facturas y órdenes de compra. • Reemplazo en SOME y apoyo en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de jefatura directa. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones programadas, de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de subdirección y coordinadoras de programa. • Confeccionar dossier, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios/as, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Gestión de recursos materiales del Centro, mantener registro y listados actualizados de los recursos materiales (materiales de oficina, materiales de aseo, muebles, entre otros), realización de solicitudes de pedido, seguimiento y recepción, según solicitud de dirección, subdirecciones y coordinadoras de programa. • Gestionar y mantener registro de Capacitaciones de equipo clínico y administrativo. • Efectuar llamados a usuarios/as de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud Equipo directivo y coordinadoras de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la Dirección/Coordinación y Subdirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de

	sus actividades asignadas por la dirección/coordinación de COSAM.

HONORARIO N°3

Cargo	**Trabajadora Social**
Duración contrato	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	$13.704.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación sociofamiliar, a través de genograma, ecomapa u otros instrumentos, identificando redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Realizar Visita Integral de Salud Mental domiciliarias. escolares, al lugar de trabajo o instituciones. • Realizar acciones de re vinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Evaluación Social e Informe Social para Tribunales • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) con el usuario/a. • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios,

	acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Cumplir con el Rol de Gestor Terapéutico de canasta asignada por equipo directivo y/o coordinación, donde debe mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as. Además de mantener el seguimiento de la población bajo control. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud e interceptor, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas, ferias de servicios y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa,

	asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

	• Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°4

Cargo	**Médico General**
Duración contrato	01 de febrero al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$2.376.000
Monto Total	$26.136.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de re vinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Atención en domicilio de usuarios que requieran dicha prestación de acuerdo a necesidades clínicas. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios,

	acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emisión de recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas

	de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a

	cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°5

Cargo	**Médico/a Psiquiatra Infanto-juvenil**
Duración contrato	01 de marzo al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$3.570.000
Monto Total	$35.700.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa infanto-adolescente por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica.

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

	• Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por

	coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°6

Cargo	**Psicólogo**
Duración contrato	01 de Enero al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	$13.704.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades

	asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración, revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual • Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.

	• Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de

	servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N° 7

Cargo	**Trabajador/a Social (perfil comunitario)**
Duración contrato	01 de Febrero al 31 de Diciembre 2023
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	$12.562.000
FUNCIONES	• Ejercer la Referencia Técnica del Área de Participación y OIRS, desde una perspectiva de salud mental comunitaria basada en el enfoque de activos de salud. • Planificar y ejecutar, en conjunto con Dirección y Subdirección Clínica, el levantamiento de un mapa de activos de salud a nivel comunal. • Realizar, en conjunto con Dirección y Subdirección Clínica, una planificación de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y derechos y deberes de las personas con problemas de salud mental. • Favorecer, en conjunto con Dirección y

	Subdirección Clínica, la consolidación del Consejo de Participación Ciudadana de Salud Mental y apoyar su funcionamiento. • Desarrollar en conjunto con el Consejo de Participación Ciudadana, el plan anual de trabajo que considere: periodicidad de reuniones, calendarización de actividades, evaluación de su funcionamiento, registros, actas, etc. • Impulsar, en conjunto con Dirección y Subdirección Clínica, acciones de prevención del estigma para poblaciones específicas. • Diseñar y coordinar, en conjunto con Dirección y Subdirección Administrativa y Organizacional, una estrategia de implementación de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias. • Gestionar solicitudes ciudadanas en el marco de la OIRS. • Participación en reuniones clínicas y consejo técnico. • Exposición, análisis y apoyo en casos acorde a la calendarización de las reuniones de Equipo. • Realizar informe trimestral sobre acciones y actividades comunitarias, con la red y respuestas de OIRS. • Responsable de la coordinación y ejecución de actividades y fechas importantes que se encuentran planificadas por el Centro. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus coordinadoras en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar de reuniones y actividades con la red municipal y de salud, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de coordinadoras de Programas y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadoras de Programas. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de Salud, Red Municipal e intersectorial. • Desarrollar informes solicitados por Dirección.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones psicosociales grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asignadas en agenda por coordinación de programa. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva. • Mantener registro actualizado de actividades y reuniones en las que participa. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral, tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de Dirección. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°8

Cargo	**Psicopedagogo/a**
Duración contrato	01 abril a 31 agosto 2023
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	$5.710.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de

	programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Consulta de Ingreso Integral en Salud Mental • Evaluación Psicopedagógica • Intervención Psicopedagógica Individual • Intervención Psicopedagógica Grupal • Intervención Psicopedagógica Familiar • Evaluación Psicopedagógica e Informe Psicopedagógico para Tribunales • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad

	de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM, a solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°9

Cargo	**Terapeuta Ocupacional**
Duración contrato	01 de abril al 30 de agosto 2023
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	$5.710.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental.

	• Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación ocupacional. • Realizar salidas comunitarias (rehabilitación psicosocial). • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa.

	• Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo. • Desarrollar atenciones en dependencias del intersector a fin de favorecer la continuidad de cuidados de la población.

660118

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

HONORARIO N°10

Cargo	**Fonoaudiólogo/a**
Duración contrato	01 de abril al 31 de agosto 2023
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	$5.710.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación fonoaudiológica • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en

	los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de esta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.

	• Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Desarrollar atenciones en dependencias del intersector a fin de favorecer la continuidad de cuidados de la población. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N° 11

Cargo	**Coordinación equipo administrativo**
Duración contrato	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$ 1.021.800
Monto Total	$ 12.261.600
FUNCIONES	• Cumplir funciones de coordinación administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por dirección/coordinación del centro, Equipo directivo y

	coordinación de programa. • Participación en reuniones, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Realizar informe trimestral de los/as usuarios/as atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y coordinación de programa). • Semestralmente, elaborar y ejecutar como mínimo una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e intersectorial. • Atención de usuarios/as, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de Coordinadora de Programa y/o coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Realizar evaluación familiar a través de genograma, ecomapa u otro instrumento, donde logre identificar redes de apoyo, factores de riesgo y protectores.

	• Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su coordinación de programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Realizar intervenciones psicosociales grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del Programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad del programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su Coordinadora de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobrecupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de Coordinadora de Programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral, tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a

	cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

HONORARIO N°12

Cargo	**Apoyo Administrativo**
Duración contrato	01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$620.000
Monto Total	$7.440.000
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, Equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, Equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas coordinación de equipo y subdirección administrativos y organizacional. • Participación en reunión de equipo de programa, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

	diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por subdirección administrativa. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de coordinación de área administrativa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y coordinación de equipo administrativo. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo administrativo o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$174.197.600.-** (ciento setenta cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

000118

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

CUENTAS	DENOMINACIÓN	COSAM
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	**$174.197.600**
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$167.497.600
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	$ 500.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$300.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	$1.400.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$100.000
215-22-04-999-003-000	OTROS	$200.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	$400.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	$1.900.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	$1.500.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	$400.000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.